



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 25 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001221000020260030201**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 24 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR CSRG EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JMTR, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN LA LICENCIA JUDICIAL PARA ENAJENACIÓN CON N° 2025-00468. RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN, PARA EN SU LUGAR CONCEDER AL MENOR JMTR, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PROGENITORA CSRG, LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL AUTO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025 Y LOS PROVEÍDOS QUE DE AHÍ SE DESPRENDAN EMITIDOS EN EL JUICIO VERBAL CON RADICADO NO. 11001-31-10-001-2025-00468-00. TERCERO: ORDENAR AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, QUE EN EL TÉRMINO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA EN LA QUE ADECUÉ LA APELACIÓN FORMULADA CONTRA EL RECHAZO DE LA DEMANDA COMO UNA REPOSICIÓN Y AL RESOLVERLA TENGA EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN ESTE FALLO.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL **A PARTES EN EL JUICIO VERBAL CON RADICADO NO. 11001-31-10-001-2025-00468-00**. Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL